



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA DIMAC S.A DE C.V.
BRENDA HERNANDEZ

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-002-CUCS-AD-2022**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “K”, planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **1º de junio de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“PIENSA y TRABAJA”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-002-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “K”, planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **1º de junio de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“PIENSA y TRABAJA”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

SEGURIDAD PRIVADA MAZAGLE S.A. DE C.V
ERNESTO MATA MUÑOZ

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara", con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-002-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

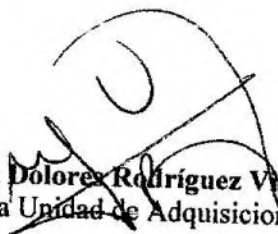
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 1° de junio de 2022, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 11:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

1

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

OCCISEG SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-002-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “K”, planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **1° de junio de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“PIENSA y TRABAJA”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

SEPPROMEX SEGURIDAD PRIVADA

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”** con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número

Por lo que, adjuntas al presente concurso, mediante correo electrónico y posteriormente presentar Mojada No. 950, edificio “K”, entregarle el original respectivamente

ciones generales del le las mismas por estas, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta

Así mismo, aprovechamos la 2022, se celebrará el acto de pública en la sala de juntas de 950, Edificio “K”, Planta Alta

el día 1° de junio de 2022, a las 10:00 horas, en reunión pública en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta

Sin otro particular, aprovecho

“PIENSA y TRABAJA

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

CORPORATIVO M&M DAKOTA, S. DE R.L. DE C.V.

Alejandro Arreola Quintero

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-002-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 1º de junio de 2022, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 11:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

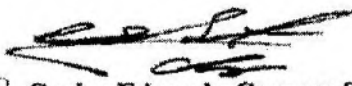
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

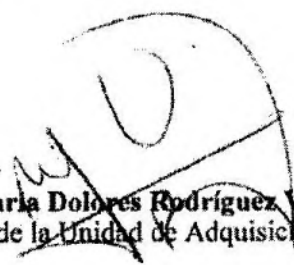
ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

2

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx

*Cuotas de honor
nos interesan
Participar
30/05/2022*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

RIDO SEGURIDAD PRIVADA

Erika Mariscal

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: CONC-002-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “K”, planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **1º de junio de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

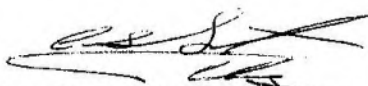
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

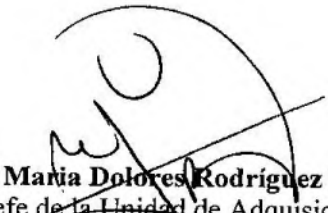
ATENTAMENTE

“PIENSA y TRABAJA”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”

Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

3



CONC-002-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

WORKEN AQ

Nayeli Murillo

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **“Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara”**, con cargo al fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, con el número: **CONC-002-CUCS-AD-2022**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio “K”, planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

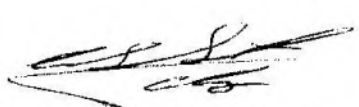
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **1° de junio de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950, Edificio “K”, Planta Alta, Col. Independencia, ingreso por la puerta 1.

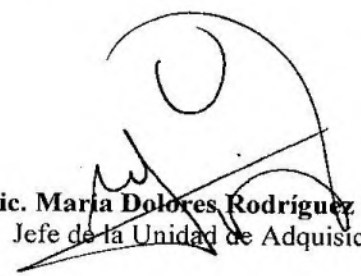
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

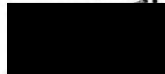
ATENTAMENTE

“PIENSA y TRABAJA”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”
Guadalajara, Jalisco a 27 de mayo del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Recibi Interfercion

Vianos 27/05/22

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

CONCURSO: CONC-002-CUCS-AD-2022
DEPENDENCIA: RECTORIA
NOMBRE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.3.2, PROYECTO 264086, RECURSOS AUTOGENERADOS

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	SEGURIDAD PRIVADA MAZAGLE S.A. DE C.V	\$ 1'209,880.00
2	CORPORATIVO M&M DAKOTA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'165,220.00
3	RIDO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,258,600.00
4	WORKEN AQ, S.DE R.L. DE C.V.	\$ 1'230,180.00

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, realizo a evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.

B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO DEL CONCURSO CONC-002-CUCS-AD-2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión del responsable del proyecto, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el Licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. Las empresas participantes no tienen observaciones en su propuesta.

3.2. Por parte de la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones se hace la siguiente observación: las empresas participantes presentaron sus propuestas en costo mensual por los 10 elementos y se realizó el cálculo conforme a las bases que indican el periodo de junio a diciembre de 2022, es decir por **7 meses**. Debido a que por los tiempos ya no se pudo iniciar con el servicio el día 1º de junio, se recorre el inicio al 16 de junio, por lo cual, se ajustan los montos a **6.5 meses**, quedando los montos de la siguiente manera:

3.2.1. La empresa **SEGURIDAD PRIVADA MAZAGLE, S.A. DE C.V.**, su propuesta total final por los **6.5 meses** queda en: **\$1'123,460.00** I.V.A. incluido.

3.2.2. La empresa **CORPORATIVO M&M DAKOTA, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta total final por los **6.5 meses** queda en: **\$1'081,990.00** I.V.A. incluido.

3.2.3. La empresa **RIDO SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta total final por los **6.5 meses** queda en: **\$1'168,700.00** I.V.A. incluido.

3.2.4. La empresa **WORKEN AQ, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta total final por los **6.5 meses** queda en: **\$1'142,310.00** I.V.A. incluido.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso para la **"Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, se adjudique de la siguiente manera:

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO DEL CONCURSO CONC-002-CUCS-AD-2022

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "K", Colonia Independencia, Código Postal 44340.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050

WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- 4.1. A la empresa **Corporativo M&M Dakota, S. de R.L. de C.V.**, la partida **1 (uno y única)**, por 10 elementos por un periodo de 6.5 meses, por la cantidad de: -----
\$1'081,990.00 (Un millón ochenta y un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con **los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, GUADALAJARA, HOGAR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"
Guadalajara, Jal, 03 de junio de 2022

Elaboró

Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO DEL CONCURSO CONC-002-CUCS-AD-2022

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "K", Colonia Independencia, Código Postal 44340.
Guadalajara, jal, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050
WWW.CUCS.UDG.MX



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

ACTA DE FALLO

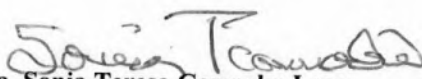
CONCURSO: CONC-002-CUCS-AD-2022
DEPENDENCIA: RECTORIA
NOMBRE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.3.2, PROYECTO 264086, RECURSOS AUTOGENERADOS

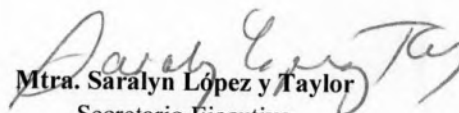
En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:50 horas del viernes 10 de junio de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la "**Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara**", con cargo al Fondo 1.3.2, Proyecto 264086, Recursos Autogenerados, se adjudique de la siguiente manera:

1. A la empresa **Corporativo M&M Dakota, S. de R.L. de C.V.**, la partida **1 (uno y única)**, por 10 elementos por un periodo de 6.5 meses, por la cantidad de: -----
\$1'081,990.00 (Un millón ochenta y un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido;

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

CONC-002-CUCS-AD-2022

Sierra Mojada núm. 950, Edificio "K", Colonia Independencia, Código Postal 44340.
Guadalajara, jal, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, fax 34050
WWW.CUCS.UDG.MX



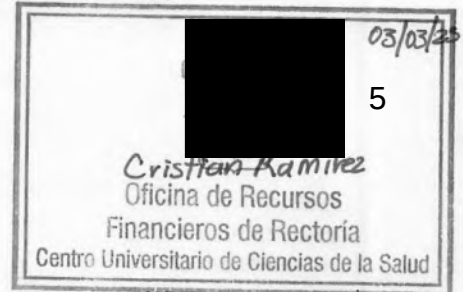
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 4118/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CORPORATIVO M&M DAKOTA, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, EL C. ERNESTO MATA MUÑOZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA EMPRESA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara **LA UNIVERSIDAD:**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 6 de la Ley Orgánica, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada ley.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, Representante Legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a la Mtra. Maria Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- V. Que designa como responsable para el seguimiento de este contrato al **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, por conducto de su titular.

Recibi: Contrato Original
04/10/22
Ernesto Mata M.
Jose Guadalupe

Daayle



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, adjudico mediante **Concurso** la prestación de servicios objeto del presente contrato bajo la denominación de **"Contratación de servicio de seguridad privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1.3.2, proyecto 264086, Recursos Autogenerados"**, bajo la clave **CONC-002-CUCS-AD-2022** habiendo resultado seleccionada **LA EMPRESA**.
- VII. Que para los efectos legales señala como domicilio la Avenida Juárez Número 976, código postal 44100 en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Declara **LA EMPRESA** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **21,604** de fecha **29 de mayo de 2017** otorgada ante la fe del **Lic. Salvador Oropeza Casillas**, Notario Público Número **29**, de **Zapopan, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que su Gerente General, el **C. Ernesto Mata Muñoz**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la escritura pública antes mencionada, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III. Que dentro de su objeto social está permitida la prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia.
- IV. Que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad técnica y experiencia suficiente, permisos y/o licencias necesarios por parte de las autoridades correspondientes, para el desarrollo de los servicios materia del presente contrato.
- V. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número [REDACTED] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número [REDACTED]

8

9



- VI. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VII. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado

10

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es que **LA EMPRESA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el servicio denominado "**Contratación de servicio de seguridad privada para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1.3.2, proyecto 264086, Recursos Autogenerados**", como se describe en el **Anexo "A"** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios profesionales de **LA EMPRESA** para que realice las actividades de seguridad y vigilancia que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

1. Salvaguardar las instalaciones, mobiliario y en general todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD**, que se encuentren en el o los inmuebles que le indique **LA UNIVERSIDAD**, por conducto de la Coordinación de Seguridad Universitaria.
2. Proteger la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria (académicos, administrativos y estudiantes) que laboran en dichas instalaciones.

11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Dicho servicio será proporcionado por **LA EMPRESA** conforme a las siguientes reglas:

1.- **LA UNIVERSIDAD** notificará por escrito a **LA EMPRESA**, sus necesidades, informando para tal efecto lo que se señala a continuación:

- a) Número total de elementos de seguridad requeridos.
- b) Inmueble o inmuebles en los que deberán de prestarse los servicios objeto del presente.
- c) Número de elementos de seguridad que deberán asignarse en cada inmueble (distribución del total de elementos).
- d) Horario para cada uno de los elementos de seguridad.

2.- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** no realice la notificación correspondiente conforme a lo establecido en el punto anterior, se entenderá que los servicios de seguridad deberán prestarse por **LA EMPRESA** en los mismos términos que la última notificación realizada por la Universidad.

3.- Cada elemento de seguridad deberá estar debidamente uniformado y portar radio de comunicación.

4.- Cada elemento de seguridad deberá estar disponible durante 24 horas del día, de lunes a domingo.

5.- **LA UNIVERSIDAD** por conducto de la Coordinación de Seguridad Universitaria estará en plena libertad de implementar los operativos de seguridad de acuerdo a sus propios lineamientos y dispositivos de orden y disciplina, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en el presente, la normatividad universitaria y la ley.

6.- En todo caso los servicios materia del presente, estarán constreñidos exclusivamente a los comprendidos por la Ley de Seguridad Pública y sus Reglamentos.

12

Los servicios de **LA EMPRESA** para el cumplimiento del objeto del presente contrato, están constreñidos exclusivamente a los comprendidos por la Ley de Seguridad Pública y sus Reglamentos.

TERCERA.- Queda establecido que la distribución de los elementos de seguridad, se realiza en los inmuebles que **LA UNIVERSIDAD** designe por conducto de la Coordinación de Seguridad Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CUARTA.- El personal designado para la prestación del servicio contratado tiene estrictamente prohibido realizar labores que no estén directamente relacionadas con los servicios pactados en el presente instrumento.

QUINTA.- LA EMPRESA al llevar a cabo su actividad se apegó a las disposiciones legales vigentes, especialmente a las establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SEXTA.- El personal de **LA EMPRESA** podrá ser sustituido o reubicado cada vez que **LA UNIVERSIDAD** lo solicite por conducto de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **LA EMPRESA** por la prestación de servicios objeto del presente, la cantidad de **\$83,230.00 (Ochenta y tres mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido correspondiente al mes de junio, respecto a los meses restantes de la vigencia del servicio se pagara la cantidad mensual de **\$166,460.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, cantidades que se facturarán dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente y se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura correspondiente por parte de **LA EMPRESA**, con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

A su vez **LA EMPRESA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

OCTAVA.- La cantidad expresada en la cláusula anterior comprende el pago a **LA EMPRESA** de todos los conceptos que ella está obligada a cubrir a sus trabajadores como: salario al personal, prestaciones legales, uniforme, equipo y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio materia del presente.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente instrumento iniciara el **16 de junio de 2022** y concluyendo el **31 de diciembre de 2022**.

Sin embargo, **LA UNIVERSIDAD** podrá terminar de manera anticipada el presente contrato sin responsabilidad alguna, siempre y cuando notifique tal situación a **LA EMPRESA** con cuando menos diez días naturales de anticipación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA.- La prestación del servicio se realiza sin el uso de armas de fuego, y con la autorización y vigilancia de las autoridades correspondientes y de la Coordinación de Seguridad Universitaria.

Para tal efecto, **LA EMPRESA** manifiesta que cuenta con los permisos y licencias necesarios por parte de las autoridades correspondientes para la prestación del servicio objeto del presente.

DÉCIMA PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD; se compromete a facilitar al personal de **LA EMPRESA** toda aquella información que fuese necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a proporcionar un lugar específico dentro de sus instalaciones, al personal de **LA EMPRESA** que presta el servicio de seguridad institucional, para que guarden sus pertenencias personales e indispensables, sin que por ello se constituya en depositaria, liberándose desde ese momento de la responsabilidad en caso de pérdida o menoscabo que dichos bienes pudiesen sufrir.

DÉCIMA TERCERA.- LA EMPRESA no podrá cambiar a los elementos asignados a las dependencias sin previa autorización de la Coordinación de Seguridad Universitaria de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA CUARTA.- LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Seguridad Universitaria, puede en todo momento, realizar sin previo aviso visitas para supervisar los trabajos que se realizan, obligándose **LA EMPRESA** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

DÉCIMA QUINTA.- Es competencia exclusiva de **LA EMPRESA** aplicar correctivos o sanciones a sus elementos por sus actos u omisiones durante el desempeño de su actividad, por lo tanto **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Seguridad Universitaria se abstendrá de sancionar a los elementos asignados, debiendo comunicar inmediatamente por escrito a **LA EMPRESA** cualquier deficiencia en el servicio.

DÉCIMA SEXTA.- Por la naturaleza del servicio que presta el personal de seguridad designado y según las necesidades de **LA UNIVERSIDAD**, ésta puede solicitar el cambio de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LA EMPRESA a través de su personal pone todos sus esfuerzos para cumplir diligentemente las obligaciones que por el presente contrato asume, sin embargo, en el caso de existir robo o cualesquier otro ilícito, su responsabilidad se constriñe a tratar de evitar hasta donde le es posible y en caso de consumarse el mismo, auxiliará en todo lo que este a su alcance a **LA**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

UNIVERSIDAD para gestionar ante las autoridades correspondientes el esclarecimiento de los hechos.

DÉCIMA OCTAVA.- LA EMPRESA se compromete a que en caso de suscitarse algún robo, daño, cualesquier otro ilícito o acto fuera de las actividades normales de la dependencia en el que sus elementos prestan los servicios de seguridad institucional, debe de notificarlo inmediatamente a la Coordinación de Seguridad Universitaria de **LA UNIVERSIDAD**. En caso de omitir dicha notificación conforme a los parámetros establecidos por **LA UNIVERSIDAD**, **LA EMPRESA** responderá por los daños y perjuicios ocasionados a **LA UNIVERSIDAD** o su personal.

DECIMA NOVENA.- Adicionalmente **LA EMPRESA** se obliga a:

- 1.- Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que presta;
- 2.- Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**;
- 3.- Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**;

Las partes convienen que **LA EMPRESA** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **LA EMPRESA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA.- LA EMPRESA se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los servicios objeto del presente, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligada a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

15

VIGÉSIMA PRIMERA.- LA EMPRESA otorgará en favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% del importe total del presente, durante la vigencia del mismo. En éste sentido queda establecido que dicha fianza deberá de ser expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales de esta misma ciudad, misma que deberá tener una vigencia igual a la contemplada en el presente contrato.

Daaz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

LA EMPRESA se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a partir de la firma del presente

Adicionalmente **LA EMPRESA** manifiesta expresamente lo siguiente:

(A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LA EMPRESA está obligada a designar de entre su personal a un supervisor, el cual debe contar con el visto bueno de la Coordinación de Seguridad Universitaria de **LA UNIVERSIDAD** y deberá de sustituirse cuando esta última lo solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA se limita a establecer la relación con **LA UNIVERSIDAD** para efectos operativos y de evaluación, únicamente con la Coordinación de Seguridad Universitaria.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que **LA EMPRESA** contratase a cualquier persona para la realización de trabajos relacionados con el presente contrato, la misma se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto, **LA EMPRESA** es la única responsable y obligada frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con los servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia **LA EMPRESA** asume todas las



responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplea en este servicio, directamente o en su caso por medio de un tercero, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que estos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **LA EMPRESA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose está a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Así mismo, es obligación de **LA EMPRESA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplea en los servicios objeto del presente.

VIGÉSIMA SEXTA.- LA EMPRESA conviene expresamente, que la falta a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, serán motivo de rescisión del citado contrato y generarán el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento causase.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que serán causas de terminación anticipada del presente contrato:

- a) Cuando **LA EMPRESA** dejaré de prestar los servicios objeto del presente en cualquier momento durante la vigencia del mismo;
- b) Que los servicios objeto del citado contrato, no se prestasen conforme a lo estipulado en el mismo;
- c) Por no contar con el permiso estatal y/o federal vigente, necesario para prestar servicios de seguridad objeto del mismo;
- d) Por cualquier violación y/o incumplimiento al presente contrato, a la normatividad universitaria o a las leyes aplicables;
- e) Por la declaración de concurso mercantil de **LA EMPRESA**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LA EMPRESA se obliga al pago de los sueldos en tiempo y forma a sus trabajadores en la dependencia en donde se encuentran asignados, toda vez que la salida de los mismos para realizar su cobro va en perjuicio de la calidad del servicio contratado.

VIGÉSIMA NOVENA.- Para todos los efectos a que hubiese lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones del presente instrumento.



TRIGÉSIMA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes acordarán las nuevas condiciones para su desarrollo.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Queda establecido que **LA EMPRESA** sólo podrá ceder parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, únicamente con la autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento causare.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El presente contrato podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato llegará a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **LA EMPRESA**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existiese alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente ante las autoridades competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

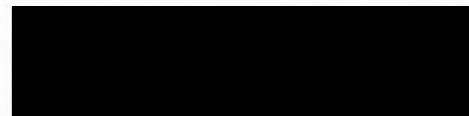
Las partes enteradas del contenido y alcance del presente instrumento, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo formalizan con su firma por triplicado en compañía de los testigos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **13 de junio de 2022.**

LA UNIVERSIDAD




**MTRA. MARIA GUADALUPE CID
ESCOBEDO**
APODERADA

LA EMPRESA

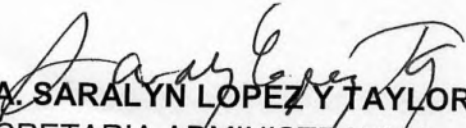


19

**C. ERNESTO MATA
MUÑOZ**
GERENTE GENERAL

TESTIGOS


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE
RECTOR DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA
SALUD


DRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD



Corporativo M & M Dakota S de R.L. de C.V.

MTRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

GUADALAJARA, JAL 01 DE JUNIO 2022
CONCURSO NUMERO: CONC-002-CUCS-AD-2022

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a nombre de mi representada **CORPORATIVO DAKOTA M&M S DE RL DE CV** De igual manera me pongo a sus órdenes para ofrecerles nuestros servicios de resguardo y protección de bienes muebles e inmuebles cuya forma de ejecución es sin portación de armas de fuego. Por lo anterior reiteramos nuestro compromiso y colaboración, para tener la oportunidad de servirle y atender sus necesidades a la mayor brevedad posible. A continuación se desglosa la presente cotización de acuerdo a la descripción de los servicios a prestar descritos en la sección III catálogo de conceptos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO X 10 ELEMENTOS	PRECIO POR LOS MESES DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	IVA	MONTO TOTAL
10 Guardias de seguridad en horario de 24 hrs. De Lunes a Domingo. (5 guardias diarios, 4 elementos y 1 encargado de turno).	\$ 14,350.00	\$ 143,500.00	\$ 932,750.00	\$ 149,240.00	\$1,081,990.00

MONTO TOTAL (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

(Esta cotización tiene una vigencia de 30 días a partir de su fecha de entrega)

En los costos se incluye el pago de nómina y además prestaciones sociales como son IMSS, INFONAVIT, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL AGUINALDO, UNIFORME a las cuales tiene derecho el elemento contratado, también incluye capacitación de acuerdo a las especificaciones y necesidades de cada cliente.

De antemano le agradezco sus atenciones prestadas y estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

20<

ATEN

CORPORATIVO M&M DAKOTA S DE RL DE CV
C. ERNESTO MATA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

21

Saralye

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CONC-002-CUCS-AD-2022

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados

previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

- [illegible]